

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2019-00045

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte ejecutante visible en el archivo 064 del expediente, el despacho se atiene a lo dispuesto en el inciso final del auto del 11 de agosto de 2022 (archivo 049 del expediente).

No obstante lo anterior, a fin de indagar sobre la dirección actual de notificaciones de las ejecutadas, se ordena oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que suministre el correo electrónico registrado en el Registro Único Tributario (RUT) de las señoras DIANA PATRICIA MONTOYA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía 53.146.389 y MÓNICA ANDREA MONTOYA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía 53.146.619 con la finalidad de poder realizar la notificación del auto admisorio de la demanda por este medio.

Igualmente se ordena oficiar a la NUEVA EPS, a fin de que informe el correo electrónico o domicilio de notificación de la señora MARCELA QUINTERO ZULUAGA identificada con cédula de ciudadanía 41953324.

Líbrese oficio por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b897d562c295e0fdb5b62387df72ca3ccc4fc0fd607062baf1679724b0b7d73**

Documento generado en 24/07/2023 07:57:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>